

Lineamientos Generales para Establecimientos,
Actividades y Eventos de Concentración Masiva de
Personas en el marco de la Alerta Sanitaria por
Coronavirus (2019-nCoV)

Costa Rica

Versión 1 - 24 de enero 2020

Presentación

El Coronavirus (2019-nCoV), es una enfermedad nueva a nivel mundial, por lo que aún se desconoce cómo se va a comportar.

En este contexto, las autoridades del Ministerio de Salud y todos sus funcionarios y funcionarias, conscientes de la enorme responsabilidad que tenemos como rectores y, por lo tanto, garantes de la salud de la población, en conjunto con las autoridades y funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, del INCIENSA, de los servicios de salud privados, de los organismos internacionales y de socios estratégicos de todos los sectores, estamos realizando el mayor esfuerzo, poniendo a la disposición de todos y todas nuestro conocimiento y compromiso. Sin lugar a dudas, los objetivos planteados no podrían lograrse sin la participación informada, comprometida y responsable de la toda la población. Es por ello que, mediante los Lineamientos Oficiales que les estamos entregando, solicitamos su colaboración, seguras de obtenerla, para que lidere las acciones que deben realizarse en la organización bajo su responsabilidad, informe y apoye a su personal y, mediante el trabajo coordinado y efectivo con todos ellos, se llegue a toda la población.

Si juntos logramos que la población practique comportamientos saludables, acuda oportunamente a los servicios de salud y asuma una actitud responsable frente a los demás, las consecuencias de esta amenaza se verán altamente reducidas. Solo así lograremos contener, en nuestro país, la circulación masiva del virus que está provocando esta alerta sanitaria y disminuir la cantidad y severidad de los casos que se presenten en nuestro territorio.

Afortunadamente Costa Rica cuenta con todas las condiciones para enfrentar este problema de salud pública, pero depende de todos (as) y de cada uno (a) de nosotros (as)

Equipo de apoyo para la implementación de los lineamientos

Para cumplir con estos objetivos, los responsables de estas actividades deben contar con el apoyo de un grupo de colaboradores (as) de sus propias empresas u organizaciones que, mediante su trabajo, disposición de recursos y conocimientos, deberán contribuir en la implementación efectiva de los lineamientos y acciones especificadas en este documento así como elaborar un plan para poder implementar este lineamiento.

El siguiente lineamiento aplica para:

- Actividades o eventos temporales en establecimientos con Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF)
- Actividades o eventos que se realicen temporalmente dentro de un establecimiento que cuenta con PSF específico vigente y que implique la concentración de personas para actividades distintas a las establecidas en el PSF.
- Actividades temporales sin establecimiento. Actividades o eventos temporales que implique la concentración de personas, tales como actividades pirotécnicas, ferias, turnos, festejos populares, actividades taurinas o ecuestres, unidades móviles y similares, u otras actividades de esparcimiento o recreativas, que se realizan en lugares que no cuenten con infraestructura física permanente.

A continuación, se determinan las acciones mínimas que usted, como responsable de estas actividades, debe impulsar:

- Comunicar a su personal y público participante los roles y responsabilidades de cada persona durante el proceso de preparación y respuesta para la atención de esta alerta sanitaria debe acatar.
- Identificar y caracterizar grupos de interés¹, sobre todo aquellos con necesidades especiales, e incorpore los requerimientos de estas personas en la organización e implementación de acciones de respuesta.
- Garantizar las prácticas saludables difundidas por el Ministerio de Salud durante la realización de las actividades

¹grupos de interés actividades.

- Personal que labora directamente con la empresa u organización.
- Clientes de los establecimientos.

- Proveer la información y los insumos requeridos para la realización segura de las actividades, así como equipo de protección personal si el Ministerio de Salud llegara a recomendarlo.
- Facilitar al personal que labora en los establecimientos o empresas a cargo de estos eventos, el acceso a los servicios de salud si presenta síntomas sospechosos de Coronavirus.

Medidas de Divulgación:

- Elaborar un plan efectivo de comunicación.
- Preparar mensajes, sustentados en la información oficial que divulgue el Ministerio de Salud, adaptados al perfil de cada grupo de interés, para comunicar el avance de esta alerta sanitaria internacional.
- Anticipar el miedo y la ansiedad que se pueda generar en los diferentes grupos de interés como respuesta ante los rumores mediante una comunicación asertiva y oportuna.
- Informarse diariamente sobre el estado de la situación de ese nuevo evento consultando la información oficial disponible en la página web de Ministerio de Salud².
- Reunir periódicamente al personal para darle seguimiento al cumplimiento del plan valorar el desempeño del grupo de trabajo integrado para este fin e informar a todos (as) sobre el estado de la situación de este nuevo virus.
- Colocar en lugares visibles los afiches “Cómo lavarse las manos con agua y jabón” y “Forma correcta de toser y estornudar”³.
- Realizar acciones informativas y educativas con el personal, con los clientes y con los participantes de los eventos masivos, tendientes a la incorporación de prácticas saludables.

² <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

³ <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-educativo/influenza-1>

Medidas de control:

- Verificar que el personal que labora directamente con la empresa u organización cumpla con las medidas de seguridad solicitadas por el Ministerio de Salud; sobre el lavado de manos, forma correcta de toser y estornudar, recomendaciones generales y garantizar la limpieza y desinfección de superficies.
- Solicitar a las personas que manifiesten síntomas de; fiebre, tos, dificultad para respirar o algún otro síntoma, que no asista a las actividades o eventos de concentración masiva de personas. Si los síntomas se manifiestan con mayor intensidad, asistir a los centros de salud más cercanos o solicite una consulta médica. Si las personas refieren que han estado en contacto con personas que fueron diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de Coronavirus (2019-nCoV) o que han visitado las áreas de riesgo de transmisión de este virus con 14 días previos al inicio los síntomas supra indicados, deberán acudir al centro médico o EBAIS más cercano para hacerse la valoración médica respectiva.
- Reportar al Área Rectora de Salud más cercana, durante el tiempo que se mantenga la alerta sanitaria, información de personas con síntomas que hayan viajado a sitios de riesgo y/o que hayan estado en contacto con casos confirmados, probables, o sospechosos de Coronavirus (2019-nCoV)

Mantenimiento y limpieza de las instalaciones:

- Equipar las instalaciones y servicios sanitarios con: papel higiénico, agua potable, jabón anti bacterial para lavado de manos, alcohol en gel y toallas de papel para el secado de manos.
- Cuando se utilicen cabañas sanitarias, las mismas deben ser equipadas igualmente con: papel higiénico, agua potable, jabón anti bacterial para lavado de manos, alcohol en gel y toallas de papel para el secado de manos.
- Limpiar y desinfectar las áreas comunes (pisos, paredes, sillas, bancas, mesas, perillas de las puertas) y otras superficies de las instalaciones donde se realizan las actividades, inmediatamente después de cada actividad.
La Limpieza y desinfectar podrá realizarse con: desinfectantes conocidos como eficientes, alcohol de 70 grados o con agua potable con una disolución de cloro

comercial “3 gotas por litro de agua”, con una frecuencia mínima diaria de dos veces al día, para; los pisos, las perillas de las puertas y las manillas de los lavatorios, los inodoros, los instrumentos y equipos de trabajo de la organización (mostradores, teléfonos, teclados, mouse, materiales y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente).

- Mantener las oficinas y los lugares donde se realizan las actividades bien ventilados, sin crear corrientes bruscas de aire.

Conductas y comportamientos del personal, de los (as) colaboradores y de los (as) participantes de las actividades:

- Garantizar que no se desarrollen actitudes xenofóbicas o discriminatorias sobre personas que presentan o han presentado síntomas de “gripe” o “resfrío” o que hayan sido diagnosticados como casos de Coronavirus.
- Recomendar que se mantenga una buena alimentación para mejorar las defensas del organismo.
- No fumar.
- No visitar personas enfermas o con síntomas de gripe o resfrío.

Extremar las medidas de lavado de manos:

- Antes y después de comer, de atender un enfermo y de cambiar pañales.
- Después de tocar objetos como: teléfonos, celulares, carros de supermercado, viajar en transporte público y privado, uso de computadoras, entre otras.
- Antes de tener contacto con nuestros seres queridos.
- Después de toser o estornudar.
- Recordar que el tiempo adecuado para un lavado de manos eficaz, siguiendo el protocolo adecuado, es de 40-60 segundos, el mismo que se tarda cantando la canción “Cumpleaños Feliz”.
- Utilizar el antebrazo para estornudar en ausencia del uso de toallas de papel, servilletas, papel higiénico o pañuelo de tela. En caso de utilizar pañuelo de tela, no compartirlo con otra personas o seres queridos y lavarlo diariamente.
- Limpiar frecuentemente las superficies que puedan contaminarse con secreciones respiratorias
- En caso de utilizar mascarilla, descartarla diariamente.

- No escupir en el suelo.

Si la persona tiene síntomas respiratorios pero no corresponde a un “caso sospechoso”, “probable” o “confirmado” de Coronavirus:

- Evitar dar la mano, besar y visitar personas que presentes síntomas de fiebre, tos y dificultad respiratoria.
- Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz innecesariamente.
- No fumar.
- No auto medicarse.
- Consumir abundantes líquidos.
- Seguir todas las recomendaciones higiénicas ya mencionadas.

Si la persona ha sido diagnosticada como “caso sospechoso” de Coronavirus por un médico debe:

- Mantenerse en “aislamiento” el tiempo que le sea indicado por el médico de atención o el que los protocolos nacionales indiquen.
- Cumplir con las indicaciones de “aislamiento” oficializadas por el Ministerio de Salud (ver Anexo 1).

Si la persona califica como caso “probable” o “confirmado” deberá:

- Seguir las instrucciones suministradas por el establecimiento de salud.
- Seguir el protocolo definido por el Ministerio de Salud para estos casos.

Lineamientos específicos:

- Si la actividad es en un lugar abierto con piso de tierra, se solicita poner en práctica medidas que garanticen que no se levante polvo durante el desarrollo de las actividades o eventos de concentración masiva de personas.
- Garantizar la disponibilidad de suficientes basureros con tapa y separar los de desechos ordinarios de los de desechos biopeligrosos (con bolsas rojas y rotulados).
- Contar con personal que garantice la implementación del programa de Manejo Integral de Residuos para la actividad o evento de concentración masiva de personas, vigilando la adecuada disposición de los residuos.

- Divulgar los mensajes oficiales del Ministerio de Salud, adaptados al perfil de cada grupo de interés y garantizar su divulgación efectiva, mediante la colocación de afiches ilustrativos y material divulgativo, así como de instructivos en lugares estratégicos.
- Al inicio de cada actividad, recordar a los (as) participantes la importancia de utilizar el protocolo del estornudo y tos, recordar sobre el lavado de manos frecuente.
- Los servicios de alimentación al público deben garantizar la implementación de las buenas prácticas higiénicas y de inocuidad. Utilizar toallas de papel para la limpieza de superficies, no autorizan el uso de paños de tela para la limpieza de superficies de procesamiento de alimentos y secado de manos.
- Estar atentos y acatar inmediatamente los nuevos lineamientos que oficialice el Ministerio de Salud, con respecto a la suspensión, parcial o total, de las actividades de concentración masiva.
- Cumplir con los requerimientos del Ministerio de Salud para autorización sanitaria de actividades y eventos masivos de concentración masiva de personas, ferias turnos y similares y las actividades que se desarrollen en torno a proceso electoral liderado por el Tribunal Supremos de Elecciones en Febrero de 2020.
- Garantizar los medios para que el público que asiste a las actividades o eventos de concentración masivos de personas, pueda mantener sus condiciones y medidas higiénicas y desinfección.

Anexo 1 Indicaciones para el aislamiento domiciliar

a) *Para la persona enferma:*

- Ubicar al enfermo(a) en un cuarto, habitación o aposento separado de las demás personas del domicilio y lo más lejos posible de las áreas comunes.
- Mantener siempre cerrada la puerta de la habitación o aposento del enfermo.
- Preferiblemente siempre y cuando sea posible, asignar un baño para uso exclusivo del enfermo. Cuando no sea posible, limpiar el baño con desinfectante cada vez que el enfermo lo utilice.
- Utilizar toallas de papel para el secado de manos. De no ser posible, asignar un paño exclusivo para el enfermo.
- Bañarse diariamente con agua tibia y abundante jabón.
- Utilizar ropa limpia todos los días.
- Preferiblemente cambiar la ropa de la cama todos los días.
- Durante el tiempo que el enfermo se mantenga solo en la habitación, no es indispensable que permanezca con la mascarilla puesta, pero deberá utilizarla siempre que alguna persona ingrese para asistirlo.
- Utilizar siempre el “protocolo del estornudo y la tos” y el del “lavado de manos”.
- Salir de la habitación únicamente por motivos de fuerza mayor y, utilizando todo el tiempo una mascarilla (“quirúrgica”).
- Salir del domicilio solamente para recibir atención médica en un centro de salud, previa coordinación con el personal del centro. Desde que sale hasta que vuelva, debe utilizar la mascarilla.⁴
- No recibir visitas.
- Evitar contacto con mujeres embarazadas, niños (as), adultos mayores, personas inmunosuprimidas o con enfermedades crónicas.
- Guardar reposo, hidratarse con abundantes líquidos y no consumir tabaco.
- No automedicarse

⁴ Entiéndase por domicilio: casa de habitación, camarote, hotel, hostel y similares.

b) Para el cuidador:

- Evitar salir del domicilio siempre que sea posible.
- Utilizar estrictamente los protocolos de “estornudo y tos” y de “lavado de manos”.
- Evitar entrar en contacto directo con el enfermo.
- Utilizar mascarilla idealmente la N95 siempre que se acerque al enfermo.
- Tomarse la temperatura, al menos, dos veces al día.
- Comunicarse inmediatamente con el Área de Salud de la CCSS si inicia síntomas sospechosos tales como: fiebre, tos, dolor de garganta, secreción o congestión nasal, dolor de músculos y/o articulaciones.

d) Medidas higiénicas en el domicilio:

- Mantener bien ventiladas las áreas comunes del domicilio (comedor, cocina , baños, sala y otros).
- Extremar las medidas de limpieza en todo el domicilio, utilizando desinfectantes comunes sobre los pisos y superficies (muebles, ventanas, perillas de las puertas, otros).
- Asignar un basurero exclusivo para depositar los desechos del enfermo.
- Mantener limpias todas las superficies del cuarto utilizando un desinfectante común.
- No compartir con el enfermo: sábanas, almohadas, cubiertos, platos, vasos ni ninguna otra pertenencia personal.
- Separar la ropa del enfermo (incluyendo la ropa de cama y los paños) de la ropa de las demás personas del domicilio, y lavarla diariamente con detergente común. Posteriormente ponerle a secar al aire libre, preferiblemente al sol. Siempre que se posible, se recomienda que la ropa se seque a máquina.
- Separar los utensilios de cocina de los de las demás personas del domicilio y lavarlos también por separado con agua y jabón para platos común.

Anexo 2

Página web del Ministerio de Salud con lineamientos e información para consultar:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-educativo/influenza-1>

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>